



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA EL FÚTBOL Y FUTBOL SALA AFICIONADO FEMENINO

TEMPORADA 2022-2023

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible en los elementos esenciales a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido impulsando y fomentando el Fútbol y el Fútbol Sala Aficionado Femenino con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol y futbol sala aficionado femenino en España, así como a las jugadoras, árbitras,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

entrenadoras y federaciones autonómicas y/o territoriales que desarrollen actividades propias del fútbol femenino y contribuyan a la mejora de los objetivos definidos por la RFEF.

Mediante las acciones de fomento y ayuda la RFEF pretende crear un modelo de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir el máximo nivel deportivo y la máxima profesionalización de los agentes intervinientes en el fútbol y fútbol sala aficionado femenino español y ofrecer las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras para disponer de unas competiciones del máximo nivel profesional y deportivo.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de las personas y entidades de las máximas categorías aficionadas del fútbol y fútbol sala femenino español mediante el trabajo planificado y conjunto.

Dentro del programa de ayuda y fomento del fútbol femenino aficionado las federaciones autonómicas y/o territoriales, los clubes, las jugadoras y las entrenadoras que voluntariamente se adhieran al mismo, asumen un conjunto de obligaciones de colaboración interpersonal, de transparencia, de cumplimiento normativo y de profesionalización de las estructuras, así como la apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La totalidad de las cantidades objeto de las presentes ayudas proviene de fondos propios de la RFEF, y en su caso, del Programa de ayudas Universo Mujer. La RFEF tiene previsto presentar dentro del programa de ayudas Universo Mujer diversas líneas de actuación para el soporte del fútbol y fútbol sala femenino. En caso de ser admitido dicho programa, una parte de las ayudas concedidas en esta convocatoria quedarían integradas en el programa Universo Mujer en la parte que correspondiere y por el límite máximo que fuera objeto de financiación mediante el programa Universo Mujer. En caso contrario, las ayudas serían financiadas íntegra o parcialmente con fondos propios de la Federación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto indicado en la convocatoria es la concesión de ayudas a los clubes no profesionales en las competiciones no profesionales de fútbol y fútbol sala femenino, a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales, a las jugadoras de las selecciones españolas y a las entrenadoras de los equipos de fútbol y fútbol sala femenino de las máximas competiciones nacionales.

La finalidad de las ayudas es dar soporte tanto a los clubes aficionados femeninos de fútbol y de fútbol sala femenino del máximo nivel aficionado de ámbito estatal, así como a las jugadoras y entrenadoras que participan en las máximas competiciones de ámbito estatal en dichas modalidades a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales de fútbol femenino de la RFEF. También se quiere dar soporte a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales en sus programas de captación de árbitras y jugadoras.

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los/as siguientes:

- Clubes aficionados de la Primera y la Segunda División Federación Femenina de fútbol en la temporada 2022/2023.
- Clubes aficionados de Primera y Segunda División Federación Femenina de Fútbol Sala en la temporada 2022/2023.
- Federaciones de ámbito Autonómico y/o Territorial.
- Jugadoras internacionales de las selecciones españolas de fútbol y fútbol sala femenino en la temporada 2022/2023.
- Entrenadoras de Primera División, Primera Federación de Fútbol Femenino, de Segunda División de Fútbol Femenino, de Primera División Nacional de Fútbol Femenino, de Primera y Segunda División de Fútbol Sala Femenino en la temporada 2022/2023 o que lo hayan sido en las temporadas 2021/2022 o 2020/2021.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La RFEF destina un total de 1.832.500€ en la temporada 2022/2023 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

La totalidad de estos recursos proviene de recursos propios de la RFEF y de los acuerdos finalistas con terceras entidades.

Dichas cantidades serán distribuidas de la siguiente manera:

- Un máximo de 1.125.500€ para los clubes no profesionales que participan en la Primera División Federación de Fútbol Femenino en la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 240.000€ para los clubes no profesionales que participan en la Segunda División Federación de Fútbol Femenino.
- Un máximo de 130.000€ para los clubes no profesionales que participan en la Primera División Federación de Fútbol Sala Femenino en la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 120.000€ para los clubes no profesionales que participan en la Segunda División Federación de Fútbol Sala Femenino en la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 160.000€ para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales.
- Un máximo de 45.000€ para las jugadoras de las selecciones españolas femeninas de fútbol y fútbol sala durante la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 12.000€ para las entrenadoras de los equipos de Primera División, Primera Federación, Segunda Federación, Primera Nacional de Fútbol y Primera y Segunda de Fútbol Sala Femenino durante las temporadas 2022/2023 y hasta un máximo de las dos anteriores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a los objetivos fijados por la RFEF dichas cantidades estarán distribuidas de la siguiente forma:

- a) Para los clubes no profesionales con equipos en la Primera División Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2022/2023:
 - Un máximo de 672.000€ para arbitrajes de la Primera División Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2022/2023. Los clubes estarán obligados a justificar, como mínimo 260.000€ de los costes de los arbitrajes antes del 31 de diciembre de 2022, y el resto de la ayuda hasta la finalización de la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 250.000€ para ayudas a los desplazamientos en las competiciones oficiales de Primera División Federación Femenina y Copa de S.M. la Reina.
 - Un máximo de 77.300€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.
 - Un máximo de 61.200€ para ayudas al fomento de la base.
 - Un máximo de 65.000€ para ayuda a gastos de profesionalización de las jugadoras.

- b) Para los clubes no profesionales con equipos en la Segunda División Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2022/2023:
 - Un máximo de 150.000€ para ayudas a los desplazamientos en las competiciones oficiales de Segunda División Federación Femenina y Copa de S.M. la Reina.
 - Un máximo de 60.000€ para ayudas al fomento de la base.
 - Un máximo de 30.000€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.

- c) Para los clubes no profesionales con equipos en la Primera División Fútbol Sala Femenina durante la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 80.000€ para ayudas a los desplazamientos en la competición oficial de Primera División de Fútbol Sala, Copa de S.M. la Reina y la Supercopa de Fútbol Sala Femenina.
 - Un máximo de 20.000€ para ayudas al fomento de la base.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Un máximo de 30.000€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.

- d) Para los clubes no profesionales con equipos en la Segunda División Fútbol Sala Femenina durante la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 70.000€ para ayudas a los desplazamientos en la competición oficial de Segunda División de Fútbol Sala y Copa de S.M. la Reina.
 - Un máximo de 50.000€ para ayudas al fomento de la base.

- e) Para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales:
 - Un máximo de 80.000€ para los programas de captación de árbitras femeninas.
 - Un máximo de 80.000€ para los programas de captación de jugadoras femeninas.

- f) Para las jugadoras de las selecciones españolas femeninas de fútbol y fútbol sala durante la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 45.000€ para las jugadoras que participen en los programas de mentorización.

- g) Para las entrenadoras que participan en las competiciones de Primera División, Primera Federación, Segunda Federación y Primera Nacional Fútbol Femenino y Primera y Segunda División Fútbol Sala Femenino durante la temporada actual 2022/2023 y como máximo en las dos anteriores.
 - Un máximo de 12.000€ para entrenadoras que participan en los programas de mentorización.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a lo previsto en la convocatoria, la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes/jugadoras-entrenadoras/FFAA siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

1ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO							
CIF	CLUB	ARBITRAJES	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE	LICENCIAS P
G10380434	Cacereño Femenino	42.000,00 €	50.788,46 €	6.400,00 €	4.832,00 €	3.825,00 €	6.408,74 €
A15023070	Deportivo Abanca	42.000,00 €	52.065,69 €	7.040,00 €	4.832,00 €	No dispone de equipos base	8.895,40 €
G26439844	DUX Logroño	42.000,00 €	33.086,65 €	3.200,00 €	4.832,00 €	1.912,50 €	7.885,67 €
A88522867	Córdoba CF	42.000,00 €	49.722,34 €	5.760,00 €	4.832,00 €	3.825,00 €	5.646,51 €

*Las cantidades correspondientes por el concepto de profesionalización del segundo semestre se incorporarán una vez se dispongan de los datos correspondientes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO GRUPO NORTE					
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE
G47207600	CD Parquesol	6.168,75 €	1.280,00 €	937,50 €	937,50 €
G50859958	Zaragoza CF Femenino	6.874,31 €	1.920,00 €	937,50 €	1.875,00 €
G26142489	CD Pradejón	5.938,29 €	1.920,00 €	937,50 €	937,50 €
G80121130	Torrelodones CF	6.217,89 €	3.200,00 €	937,50 €	937,50 €
G48505663	Club Bizkerre "A"	6.342,41 €	2.560,00 €	937,50 €	1.875,00 €
G08669277	CE Europa	10.517,89 €	7.040,00 €	937,50 €	937,50 €
G39839790	CDE Racing Féminas	6.517,16 €	1.920,00 €	937,50 €	468,75 €

2ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO GRUPO SUR					
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE
G38017141	Real Unión de Tenerife Santa Cruz	1.501,78 €	- €	937,50 €	*Pendiente verificación
G35218361	CF Unión Viera	2.096,48 €	- €	937,50 €	No dispone de equipos base



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G76059047	CD Femarguín	1.474,47 €	- €	937,50 €	No dispone de equipos base
G13357751	FF La Solana Quesos La Casota	3.185,95 €	- €	937,50 €	No dispone de equipos base
G14873657	CD Pozoalbense Femenino	3.570,40 €	- €	937,50 €	468,75 €
G07539950	Balears FC	1.834,90 €	- €	937,50 €	1.875,00 €
G02256725	CFF Albacete	3.693,82 €	- €	937,50 €	No dispone de equipos base
G10397149	Cacereño Femenino Atlético	5.038,32 €	1.920,00 €	937,50 €	No envía certificado

*Se otorgarán las cantidades estipuladas en la convocatoria una vez que el club verifique que al menos el 50% del equipo de base sea de género femenino.

1ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO					
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE
G73383812	STV Roldán F.S	2.126,13 €	3.840,00 €	1.875 €	625,00 €
G15779929	Viaxes Amarelle F.S.	2.006,49 €	6.400,00 €	1.875 €	1.250,00 €
G54662143	Joventut D´Elx	2.058,30 €	3.200,00 €	1.875 €	625,00 €
V81240319	Fútbol Sala Femenino Móstoles	1.359,02 €	2.560,00 €	1.875 €	1.250,00 €
G80512049	Atlético Navalcarnero	1.321,23 €	2.560,00 €	1.875 €	1.250,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G82695156	Arriva AD Alcorcón Fs	1.410,33 €	2.560,00 €	1.875 €	1.250,00 €
G27272251	Pescados Ruben Burela FS	2.364,65 €	5.760,00 €	1.875 €	1.250,00 €
G36363083	Poio Pescamar F.S.	2.049,04 €	5.760,00 €	1.875 €	1.250,00 €
G36213916	Marín Futsal	2.399,43 €	5.760,00 €	1.875 €	1.250,00 €
A32156879	Ourense C.F. Envialia	1.926,91 €	3.200,00 €	1.875 €	625,00 €
G73875700	LBTL Futsal Alcantarilla	2.144,15 €	3.200,00 €	1.875 €	1.250,00 €
G35410083	Gran Canaria F.S.F. Teldeportivo	179,95 €	- €	1.875 €	1.250,00 €
G83539437	Rayo Majadahonda AFAR 4 F.S.F.	1.208,85 €	2.560,00 €	1.875 €	No dispone de equipos base

2ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO

CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE
A32156879	Ourense C.F. Envialia "B"	1.948,21 €	Equipo categoría superior
G31058670	U.D.C. Txantrea K.K.E.	2.601,77 €	No dispone de equipos base
G70337217	5 Coruña F.S.	1.840,59 €	223,25 €
G39404413	AD Mioño	2.102,48 €	893,00 €
G26520668	Club Deportivo Promesas E.D.F.	2.430,41 €	No dispone de equipos base



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G27451020	Fsf Castro	1.690,48 €	446,50 €
G36886422	Bembrive	2.247,05 €	446,50 €
G60282480	F.S. Ripollet	635,09 €	893,00 €
G62211412	CD La Concordia "A"	656,33 €	No dispone de equipos base
G60305695	FS Castelldefels Assesoria Pear	641,09 €	446,50 €
G99467599	Fsf César Augusta	1.411,97 €	893,00 €
G08847097	Cn Caldes	716,38 €	446,50 €
G08821852	Les Corts, A.E.	619,84 €	893,00 €
G07469992	Peña Deportiva	571,58 €	No dispone de equipos base
G12826814	Feme Castellon C.F.S. "A"	1.593,02 €	No dispone de equipos base
G03542768	Xaloc Alacant Futbol Sala	1.945,90 €	No envía certificado
G23362999	Martos FS	1.479,86 €	No dispone de equipos base
G73383812	El Barranquillo Roldán STV F.S.	1.530,67 €	Equipo categoría superior
G73875700	LBTL Alcantarilla	1.489,56 €	Equipo categoría superior
G21606017	CD Técnicos Al-Andalus	1.995,78 €	No dispone de equipos base
G92050616	Atlético Torcal FS	1.369,94 €	893,00 €
G11497047	Cádiz Polideportivo Fsf	1.788,40 €	893,00 €
G11912565	Guadalcaçín FSF	1.684,48 €	446,50 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G40015638	Unami	1.016,60 €	No envía certificado
G40248700	C.D. Segosala	1.016,60 €	*Pendiente verificación
G19197243	C.D. Chiloeches	979,65 €	No envía certificado
G85574655	CD Basico Rivas Futsal	881,27 €	446,50 €
G82695156	A.D. Alorcón F.S.	795,82 €	Equipo categoría superior
G82760737	C.F.S. Femenino San Fernando	819,84 €	893,00 €
V45673951	Cde FS Villacañas "A"	891,89 €	No dispone de equipos base
G45598471	Mora F.S.F.-IMTO	874,34 €	No envía certificado
G13507793	Almagro F.S.F.	1.307,12 €	No dispone de equipos base
G13327630	Salesianos Puertollano	1.546,84 €	893,00 €
G02113447	Albacete FS Femenina	1.490,95 €	No dispone de equipos base
G54662143	Joventut D'Elx	2.054,44 €	Equipo categoría superior

*Se otorgarán las cantidades estipuladas en la convocatoria una vez que el club verifique que al menos el 50% del equipo de base sea de género femenino.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

MENTORIZACIÓN JUGADORAS

MENTORAS				MENTORIZADAS				CANTIDAD MÁXIMA POR PAREJA
DNI	NOMBRE	APELLIDOS	OBSERVACIONES	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	OBSERVACIONES	
XXX02232N	Ivana	Andrés Sanz		XXX85882S	Laura	Tanarro Suárez	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado y certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS.	4.500,00 €
XXX62617G	Irene	Guerrero Sanmartin	Falta certificado de estar al corriente con la AEAT.	XXX21741Y	Dana	Benitez Otero	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado y certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS.	4.500,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

XXX46470P	Nahikari	Garcia Perez		XXX81023P	Ariana	Arias Jimenez	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado y certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS.	4.500,00 €
XXX90943Q	Isabel	García Carrión		XXX13892M	Laia	Rojo Querol		4.500,00 €
XXX48185P	Ana	Sevilla Luján		XXX46882S	María	Valverde Hernandez	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado y certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS.	4.500,00 €
XXX09633C	Irene	Samper Bilbao		XXX46084D	Elia	Gullí Martínez		4.500,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

MENTORIZACIÓN ENTRENADORAS

MENTORAS				MENTORIZADAS				CANTIDAD MÁXIMA POR PAREJA
DNI	NOMBRE	APELLIDOS	OBSERVACIONES	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	OBSERVACIONES	
XXX98160G	Laura	Del Río García		XXX80404M	Alicia	Burillo Naranjo		4.500,00 €
XXX93885Q	Sonia	Bermudez Tribano		XXX17867Y	Alicia	Moreno González		4.500,00 €
XXX19026V	Montserrat	Tomé Vázquez		XXX33434A	Azahara del Pilar	Darias martinez	Falta modelo de solicitud debidamente cumplimentado y certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS.	4.500,00 €
XXX59882A	Claudia	Pons Xandri		XXX50739J	Noelia	Guerrero Hervás		4.500,00 €
XXX59882A	Claudia	Pons Xandri		XXX73907S	Beatriz	Seijas Couce		4.500,00 €
XXX59882A	Claudia	Pons Xandri		XXX23730M	Anastasia	Cabello Méndez		4.500,00 €
XXX59882A	Claudia	Pons Xandri		XXX12034W	Mercedes	Gómez Jiménez		4.500,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PROGRAMAS CAPTACIÓN NUEVAS ÁRBITRAS

FEDERACIÓN	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 1ER SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN Nº ÁRBITRAS 1ER SEMESTRE	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 2NDO SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN Nº ÁRBITRAS 2NDO SEMESTRE
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.200,00 €	2.400,00 €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION CATALANA DE FÚTBOL	3.200,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FEDERACION CÁNTABRA DE FÚTBOL	- €	- €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA LA MANCHA	3.200,00 €	8.000,00 €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION TINERFEÑA DE FÚTBOL	3.200,00 €	2.000,00 €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION RIOJANA DE FÚTBOL	- €	- €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL	- €	- €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
REAL FEDERACION MELILLENSE DE FÚTBOL	- €	- €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	3.200,00 €	10.000,00 €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PROGRAMAS CAPTACIÓN NUEVAS JUGADORAS				
FEDERACIÓN	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 1ER SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN N° JUGADORAS 1ER SEMESTRE	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 2NDO SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN N° JUGADORAS 2NDO SEMESTRE
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.200,00 €	630,26 €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION CATALANA DE FÚTBOL	3.200,00 €	14.219,56 €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION CÁNTABRA DE FÚTBOL	- €	- €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE FÚTBOL	3.200,00 €	2.078,75 €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA LA MANCHA	3.200,00 €	1.105,72 €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION TINTERFEÑA DE FÚTBOL	- €	- €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACION RIOJANA DE FÚTBOL	- €	- €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL	- €	- €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
REAL FEDERACION MELILLENSE DE FÚTBOL	- €	- €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	3.200,00 €	8.044,11 €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.
-------------------------------------	------------	------------	------------	---

b) Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes/jugadoras-entrenadoras/FFAA, pero con la salvedad de no efectuar el pago que le pudiera corresponder desde ese momento hasta que presenten la documentación requerida pendiente, una vez que se presente ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

2ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO GRUPO NORTE						
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
G36615607	Sárdoma CF	10.367,16 €	7.680,00 €	937,50 €	468,75 €	Falta información para el apoyo económico y presentar solicitud en RFEF.
G27170638	Peluquería Mixta Friol	8.920,00 €	3.840,00 €	937,50 €	468,75 €	Falta información para el apoyo económico.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G94140910	Viajes Interrías FF	10.632,57 €	7.040,00 €	937,50 €	468,75 €	Falta información para el apoyo económico.
-----------	---------------------------	-------------	------------	----------	----------	--

1ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO

CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
G50557131	Sala Zaragoza	1.945,68 €	4.480,00 €	1.875,00 €	625,00 €	Tiene trámites administrativos

2ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO

CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
G50557131	A.D. Sala Zaragoza F.S.	1.411,97 €	Equipo en categoría superior	Tiene trámites administrativos
G58588328	Aecs L´ Hospitalet	621,23 €	No envía certificado	Faltan certificados actualizado de la AEAT y la SS.
G83941302	CFS Artilleros	758,87 €	No dispone de equipos base	Falta certificado actualizado de la AEAT.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PROGRAMAS CAPTACIÓN NUEVAS ÁRBITRAS					
FEDERACIÓN	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 1ER SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN N° ÁRBITRAS 1ER SEMESTRE	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 2NDO SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN N° ÁRBITRAS 2NDO SEMESTRE	OBSERVACIONES
REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL	- €	- €	1.600,00 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.	Falta programa de actividades y certificado del Secretario del acuerdo del órgano que aprueba el programa.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PROGRAMAS CAPTACIÓN NUEVAS JUGADORAS					
FEDERACIÓN	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 1ER SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN N° JUGADORAS 1ER SEMESTRE	CANTIDAD FIJA POR PROGRAMA 2NDO SEMESTRE	CANTIDAD PROPORCIÓN N° JUGADORAS 2NDO SEMESTRE	OBSERVACIONES
REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL	- €	- €	1.454,54 €	Se incluirá una vez se tengan los datos del segundo semestre.	Falta programa de actividades y certificado del Secretario del acuerdo del órgano que aprueba el programa.

c) Tras presentar alegaciones en el plazo establecido y ser analizada por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas por entenderse justificadas y otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes/jugadoras-entrenadoras/FFAA siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO							
CIF	CLUB	ARBITRAJES	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE	LICENCIAS P
G35280528	CD Juan Grande Ginelux	42.000,00 €	2.886,97 €	- €	4.832,00 €	No dispone de equipos base	3.506,35 €
G25204165	SE AEM	42.000,00 €	37.129,46 €	3.200,00 €	4.832,00 €	3.825,00 €	157,00 €

*Las cantidades correspondientes por el concepto de profesionalización del segundo semestre se incorporarán una vez se dispongan de los datos correspondientes.

2ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO GRUPO NORTE					
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE
G88397740	CD Getafe Femenino	6.227,72 €	2.560,00 €	937,50 €	1.875,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO					
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIÓN	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	FOMENTO BASE
G84488477	C.D. Leganés Masdeporte	1.262,66 €	2.560,00 €	1.875,00 €	1.250,00 €
G52027927	Torreblanca Melilla F.S.	476,53 €	1.280,00 €	1.875,00 €	1.250,00 €

2ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO			
CIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE
G35396670	Santidad Banot	498,83 €	No dispone de equipos base
G32372120	Cidade Das Burga GLS	1.948,21 €	223,25 €
G70131057	A Ferverza FS	1.781,01 €	No dispone de equipos base
G15232440	Valdetires Ferrol F.S.F.	1.793,94 €	No dispone de equipos base
G33559535	Rodiles F.S.F.	1.751,45 €	No envía certificado



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G39805536	CDE Muslera GSW	1.984,70 €	893,00 €
G65974867	Mecanoviga Eixample FS	613,38 €	No envía certificado
G58510876	Penya Esplugues, Assoc. Esp.	623,54 €	No envía certificado
G60208972	Rubi FS	630,47 €	446,50 €
G99320632	Ad Intersala10 Zaragoza	1.411,97 €	893,00 €
G52027927	Torreblanca Melilla C. F.	- €	Equipo categoría superior
G14290704	Deportivo Cordoba Cajasur FS	1.531,59 €	No envía certificado
G73256901	Desguace Paris La Algaida FS	1.603,19 €	No dispone de equipos base
G51014140	Iles Luis De Camoens	- €	893,00 €
G04376539	C.D. El Ejido Futsal	1.589,79 €	893,00 €
G84488477	C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte "A"	779,65 €	Equipo categoría superior



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

d) Estudiadas las alegaciones la Comisión de Valoración y la Comisión Económica acuerdan denegar las siguientes solicitudes por haberse agotado el límite presupuestario disponible o no reunir los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria:

1ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO	
CIF	CLUB
G02595312	CD Alba Fundación Femenino
G33365198	Oviedo Moderno CF
G71298244	CDF Osasuna Femenino
G76613041	UDG Tenerife "B"

2ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO GRUPO NORTE	
CIF	CLUB
G71298244	CD Fundación Osasuna Femenino "B"

2ª FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO GRUPO SUR	
CIF	CLUB
G76772821	Fundación Canaria CD Tenerife
G86038189	Madrid CF Femenino "B"

2ª DIVISIÓN FÚTBOL SALA FEMENINO	
CIF	CLUB
G71298244	Osasuna Futsal

JUGADORAS		
DNI	NOMBRE	APELLIDOS
XXX92462Q	Carla	Camacho Carrillo
XXX61824V	Cristina	Librán Quiroga
XXX64140X	Laura	Sanchez Arce
XXX11017T	Marina	Artero Moreno
XXX44751L	Patricia	Blázquez Roldán
XXX77606C	Erika	Marzo Martinez



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

XXX97827H	Raquel	Gadea Cortés
XXX10540V	Mayte	Mateo González
XXX04230W	Lucia	Guillén Lahoz
XXX86026Q	Alejandra	Rochel Cuevas
XXX18295G	Daniela	Salvat Suarez
XXX10946T	Cristina María	García Cordobés
XXX17663R	Lorena	Guillen Vallejo
XXX56440T	Daniela	Domingos Lopes
XXX81293F	Fatoumata	Kanteh I cham
XXX58799L	Leticia	Sevilla Bulfoni
XXX88628C	Silvia	Aguete Outon
XXX99658V	Vanessa	Sotelo Quintela
XXX62254Y	Candela	Soria López
XXX96651H	Maria Asunción	Quiñones Goicoechea
XXX55677W	Marta	Corredera Rueda
XXX80244Y	Alba	Casado Huerta
XXX84881C	Claudia	López Quesada
XXX85598R	Ariadna	Perez-Castilla Fernandez
XXX89159C	Andrea	Gonzalo Cano
XXX71440H	Olga	Garcia Perez
XXX96200A	Laura	Torres Álvarez
XXX28928W	María Dolores	Martínez Martínez
XXX28929A	Antonia	Martínez Martínez
XXX45641C	Ángela	Górriz Martínez
XXX61285R	María Consuelo	Campoy Ruiz
XXX77052J	Ainhoa	Alguacil Amores
XXX99170M	Irene	Franco Castillo
XXX73077C	Noelia	Montoro Susarte
XXX94448N	Alba	Sanchez Domezain
XXX89965R	Irene	Córdoba Monedero
XXX89966W	Laura	Córdoba Monedero
XXX04501S	Patricia	González Mota
XXX31576S	Fiamma	Benítez Iannuzzi
XXX14727V	Raquel	Poza Gallego
XXX64842B	Marta	Balbuena Navas
XXX12093H	Ana	Marcos Moral
XXX13629J	Jimena	Vicario Casal
XXX76469R	Lucía	García Córdoba



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

XXX76644H	Alba del Carmen	García Silverio
XXX25918K	Marta	García Robles
XXX20735C	Maite	Oroz Areta
XXX28581Z	Trinidad	Ruiz Urbano
XXX25830E	María Arantzazu	Medina García
XXX33306T	María	Sanz Navarro
XXX33569X	Izarbe	Tricas
XXX49321F	Cristina	Sánchez Luque
XXX16244T	Cristina	Marín Avellana
XXX59212L	Jenny	Lores Cortizo
XXX17338Q	Maitane	Lopez Millan
XXX40228A	Lucía	Gómez González
XXX81788R	Bárbara	Santibáñez Flores
XXX72387E	Estefanía	Lima Díaz
XXX75863L	Sara María	Medina Hidalgo
XXX66752A	Belén	Martínez Sousa
XXX30186A	Julia	Bartel Olgado
XXX94438E	María	Cienfuegos Baragaño

ENTRENADORAS		
DNI	NOMBRE	APELLIDOS
XXX50573Z	Irene	Ferreras López de Lamela
XXX58571P	Patricia	Caballero Carrasco
XXX26639L	Cristina	Acebal Cipitria
XXX57168N	Miriam	Sicilia González
XXX90475E	Virginia	García Montilla
XXX76179H	Andrea	Lacrampe Soriano
XXX41134Y	Elba	De Vega Rodrigo
XXX13768F	Juliana	García Villar
XXX84584B	Marina	Gallardo Rico
XXX82056X	Nieves Nuria	Rodríguez Hernandez
XXX13296N	Paula	Zurdo Alda
XXX55448Y	Silvia	Gaviro Donoso
XXX74433R	Sonia	Pache Bravo
XXX84981B	Tatiana	Torres Sabata
XXX76723Y	Andrea	Suárez Riera



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

XXX22367T	Estefania	Gonzalez Rodriguez
XXX21901X	Libertad	Casado Fernández
XXX11343N	Estefania	Suarez Ruiz
XXX08296V	Sonia	Freire Amoedo
XXX95973D	Lydia	Vizcaino Carrasco
XXX78702W	Beatriz	Galan Cayado
XXX41678K	María de los Ángeles	García Chaves
XXX46637H	María Covadonga	Regueiro Neira
XXX23432N	Lorena	De Castro Huelves
XXX73357W	Victoria	Vázquez Kloock
XXX20098B	Laura	Sánchez Domínguez
XXX56953R	María	Villa del Bosque
XXX32879D	Ana	Zamudio Sánchez
XXXXXXXX	Ana Vanessa	Alemán García
XXXXXXXX	Cristina	Gómez Matamala
XXX04383	Sara	Merino Ojeda

e) Se concede un plazo de 10 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que:

1-Manifiesten por escrito (vía portal de ayudas) la aceptación expresa de la concesión de la ayuda

Las Rozas (Madrid), 30 de enero de 2022

Andreu Camps Povill
Secretario General